

D E C R E T O :

Art. 1ro.— El Dr. Manelik Ramón Gatón Licairac queda nombrado Ministro Consejero, Encargado del Departamento de Asuntos Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2do.— El señor Tulio Martí Brenes queda nombrado Consejero, Subencargado del Departamento de Asuntos Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 606, que otorga exequátur de Médico a los Doctores Sonny Hiran Moreta Cabrera, Luis Emilio Tellerías Vásquez y Ramón Coste Gatón.

(G. O. Nº 8969, del 31 de Enero de 1966).

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 606

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgo exequátur a los Doctores Sonny Hiran

Moreta Cabrera, Luis Emilio Tellerias Vásquez y Ramona Coste Gatón, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 607, que autoriza al Ayuntamiento de La Romana a vender varios solares propiedad del Municipio.
(G. O. Nº 8969, del 31 de Enero de 1966).

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 607

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana, mediante su comunicación No. 57, de fecha 16 de febrero de 1965;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender varios solares de su propiedad, conforme se indica a continuación:

a) Al señor Freddy Antonio Mercedes, el solar No. 4, de la Manzana No. 14, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio